



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA 2ª CONVOCATORIA DE 16 DE ENERO DE 2020, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL ANEXO INV-1-2020-T-052, DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Advertido error en la Resolución Definitiva del anexo INV-1-2020-T-052, se procede a la modificación de la "Resolución Definitiva":

Donde dice:

Esta convocatoria está afectada por "Causa de Inelegibilidad" contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, en caso de prorrogarse el contrato otorgado a la Sra. Rosa Díaz Martín, la duración de éste sería como máximo de 2 meses.

Debe decir:

Esta convocatoria está afectada por "Causa de Inelegibilidad" contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, en caso de prorrogarse el contrato otorgado a la Sra. Rosa Díaz Martín, la duración de éste sería como máximo de 6 meses y 20 días.

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	0uHwJMbuygW+awO9y0xF5A==	Fecha	04/03/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/0uHwJMbuygW+awO9y0xF5A==	Página	1/1

